



ORD. N°

3158

ANT. : Oficio N° 809 de fecha marzo 2025
Oficio N° 858 de fecha mayo 2025

MAT.: Respuesta de denuncia respecto a
comité Andacollo Oriente II.

La Serena, 28 AGO 2025

**A : PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SR. JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**

**DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
SR. ANGELO MONTAÑO ESPEJO**

Junto con saludar cordialmente, y en atención a su Oficio N° 809 de marzo de 2025 y su reiteración mediante oficio N° 858 de fecha mayo de 2025, mediante el cual se informa sobre una denuncia presentada por algunos integrantes del Comité de Vivienda Oriente II de la comuna de Andacollo, quienes señalan que el municipio de dicha comuna estaría incorporando al proyecto habitacional a familias ajenas a dicho comité, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con los antecedentes disponibles, este Servicio no ha recibido denuncias relacionadas con la situación descrita. Cabe señalar que la Entidad Patrocinante Solaris es la encargada de administrar la demanda habitacional del comité y gestionar el ingreso y desvinculación de las familias que correspondan al proyecto.

Asimismo, cabe indicar que con fecha 23 de julio del presente año, este SERVIU comprometió el lote 1-A-CV2 al Comité de Vivienda Oriente II, para el desarrollo del respectivo proyecto habitacional a cargo de la Entidad Patrocinante Solaris. Se adjunta, para su conocimiento, copia de la carta de compromiso emitida en tal sentido.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**ANGELO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO**



DISTRIBUCIÓN:

Destinatario CÁMARA DE DIPUTADOS, AVENIDA PEDRO MONTT S/N, VALPARAÍSO
Oficina de Gestión de Suelos
Archivo.



ORD. N° 3042

ANT. : Oficio N° 890 de fecha mayo 2025

MAT.: Respuesta de denuncia respecto a comité Andacollo Oriente II.

La Serena, 21 AGO 2025

**A : PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SR. LUIS ROJAS GALLARDO**

**DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
SR. ANGELO MONTAÑO ESPEJO**

Junto con saludar cordialmente, y en atención a su Oficio N° 890 de mayo de 2025, mediante el cual se informa sobre una denuncia presentada por algunos integrantes del Comité de Vivienda Oriente II de la comuna de Andacollo, quienes señalan que el municipio de dicha comuna estaría incorporando al proyecto habitacional a familias ajenas a dicho comité, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con los antecedentes disponibles, este Servicio no ha recibido denuncias relacionadas con la situación descrita. Cabe señalar que la Entidad Patrocinante Solaris es la encargada de administrar la demanda habitacional del comité y gestionar el ingreso y desvinculación de las familias que correspondan al proyecto.

Asimismo, cabe indicar que con fecha 23 de julio del presente año, este SERVIU emitió una carta de compromiso del lote 1-A-CV2 al Comité de Vivienda Oriente II, para el desarrollo del respectivo proyecto habitacional a cargo de la Entidad Patrocinante Solaris. Se adjunta, para su conocimiento, copia de la carta de compromiso.

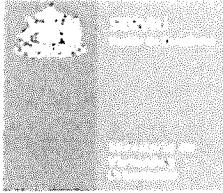
Sin otro particular, saluda atentamente,


ANGELO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO

LMS/ABT/uph

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO CÁMARA DE DIPUTADOS, AVENIDA PEDRO MONTT S/N, VALPARAÍSO
- OFICINA DE GESTIÓN DE SUELOS
- ARCHIVO.



CARTA COMPROMISO

En La Serena, con esta fecha, **ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO**, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Coquimbo, viene a suscribir la siguiente Carta de Compromiso:

SERVIU REGION DE COQUIMBO, es dueño del inmueble denominado **Lote 1-A-CV2**, ubicado en la comuna de Andacollo, Provincia de Elqui, Cuarta Región, Figura con el rol de avalúo 00150-00227 de la comuna de Andacollo, se encuentra inscrito a fojas trescientos setenta y siete (377) número trescientos sesenta y nueve (369) del año dos mil diecinueve (2019), cuyo plano se encuentra agregado bajo el N°182 del año 2023, ambos en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Andacollo. Posee una superficie aproximada de **57.890,97 m²**, y de conformidad a sus títulos, los siguientes deslindes: **AL NORTE:** en 79,52 metros en tramo 11 - A y en 20,00 metros en tramo E - D; **AL NORESTE:** en 9,79 metros en tramo 11C - G y en 81,21 metros en tramo G - 11D; **AL ESTE:** en 117,97 metros en tramo B - A, en 27,00 metros en tramo D - C y en 119,99 metros en tramo F - E; **AL SURESTE:** en 221,00 metros en tramo 11D - 11E; **AL SUR:** en 20,00 metros en tramo C - B y en 140,00 metros en tramo 11E - 10A; **AL OESTE:** en 463,20 metros en tramo 10A - 11; **AL NOROESTE:** en tramo 139,37 metros en tramo G - F.

SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO, lo adquirió por transferencia gratuita, que le hizo la Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo rol único tributario N° 78.126.110-6, según escritura pública de fecha ocho de agosto del año dos mil diecinueve, otorgada ante Notario Público de La Serena don Rubén Reinoso Herrera.

Por el presente instrumento **ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO**, cédula nacional de identidad número **14.400.195-8**, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Coquimbo, viene a emitir la presente Carta Compromiso del inmueble ya singularizado, por un plazo de 2 años, para el desarrollo del Proyecto Habitacional denominado **"ANDACOLLO ORIENTE II"** de la comuna de Andacollo, patrocinado por la Entidad Patrocinante **"SOLARIS EIRL"**, Rut N°76.314.910-2, la que desarrollará el Proyecto Habitacional en la modalidad de construcción en nuevos terrenos (CNT), para el comité que conforma la demanda habitacional identificada en la comuna de Andacollo, correspondiente al **COMITÉ DE VIVIENDA ANDACOLLO ORIENTE II**, de personalidad jurídica N°358429 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Será de responsabilidad de la Entidad Patrocinante ejecutar obras de habilitación, desarrollo y aprobación del Proyecto Habitacional, inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces competente, y todos los demás trámites necesarios, **correspondiente a la construcción de 150 viviendas**, en la modalidad CNT, DS.49/2011 V. y U. y sus modificaciones, cuya construcción estará a cargo de la Empresa Constructora que

designará la Entidad Patrocinante junto a las familias del comité de vivienda en una Asamblea.

El valor estimado del terreno es la suma de 14,420,37 UF, fijado de acuerdo con la tasación SERVU. Esta Carta de Compromiso se suscribe según las normas dispuestas en el art. 19, inciso cuarto del DS 49/2011; Resolución Exenta Nº14,464, Punto 6.1.3 (V. y U.) de fecha 21 de diciembre de 2017 y la Resolución Exenta Nº2281, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, mediante la cual se autoriza que el Proyecto Habitacional mencionado, se desarrolle en el terreno ya singularizado, quedando sujeto a la condición de que el proyecto resulte seleccionado, debiendo destinarse el total de las viviendas a los mismos beneficiarios de este programa.

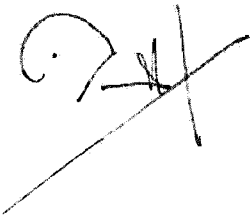
Como requisito para comprometer el terreno las familias del comité de vivienda deben cumplir con un ahorro mínimo para financiar el proyecto a ingresar, el cual está determinado según el valor por metro cuadrado establecido en la tasación Servu y el tramo a que pertenezcan según el instrumento de caracterización socioeconómica vigente. El valor por metro cuadrado según la tasación Servu de es de **0,18 UF/m²**, por lo tanto, el ahorro por familia es el siguiente:

UF/m²	Tramo hasta 40% R.S.H. (UF)	0,18
	Tramo sobre 40% R.S.H. (UF)	30
		35

De acuerdo con las normas citadas **SERVU REGIÓN DE COQUIMBO** se compromete a poner a disposición este terreno para el desarrollo del proyecto denominado **"ANDACOLLO ORIENTE II"**. Además, la Entidad Patrocinante **"SOLARIS EIRL"**, se compromete a desarrollar el proyecto que mejor resuelva las necesidades habitacionales del grupo que representa. La E.P. declara expresamente que acepta someterse a la supervigilancia que la SEREMI/MINVU de la Región de Coquimbo, estime pertinente respecto del cumplimiento de sus obligaciones.

Se suscribe en 2 ejemplares, quedando una en poder de la Entidad Patrocinante y una en poder de SERVU Región de Coquimbo.


DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN COQUIMBO


REPRESENTANTE LEGAL E.P.
"SOLARIS CONSULTORES"


HMS/ABT/abt
La Serena, 23 de julio de 2025.-